

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

**Tema 6 (c) del Programa**

**CX/MMP 10/9/8**  
**Noviembre de 2009**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS**

**Novena reunión**

**Auckland, Nueva Zelanda, 1-5 de febrero de 2010**

### **COHERENCIA ENTRE EL MODELO DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS (CAC/GL 67-2008) Y EL MODELO GENÉRICO PARA UN CERTIFICADO OFICIAL (ANEXO A LAS DIRECTRICES PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, EXPEDICIÓN Y USO DE CERTIFICADOS OFICIALES GENÉRICOS (CAC/GL 38-2001))**

*Documento de trabajo redactado por Nueva Zelanda*

#### **Antecedentes**

1. El 32º Período de Sesiones de la Comisión solicitó al CCMMP que examinara el *Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos* (CAC/GL 67-2008) para asegurar su coherencia con el Modelo Genérico para un Certificado Oficial (ALINORM 09/32/REP, párrafo 195). Los pormenores de esta solicitud se encuentran en el Tema 2 del Programa, Temas remitidos por la Comisión del Codex Alimentarius. También solicitó al Comité sobre Pescados y Productos Pesqueros que examinara el *Modelo de Certificado para el Pescado y los Productos Pesqueros* (CAC/GL 48-2004).
2. El CCMMP consideró el modelo de certificado por primera vez durante su segunda reunión (1996) al ser informado de la labor emprendida por el CCFICS relativa a los modelos de certificados de exportación para uso general. El Comité consideró que un proyecto de modelo genérico no sería pertinente para los productos lácteos. Por consiguiente, el Comité elaboró el *Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos*, tomando en cuenta las Directrices para el Diseño, Producción, Expedición y Uso de Modelos Genéricos de Certificados Oficiales (CAC/GL 38-2001), otros texto afines del Codex y la labor del Comité sobre Pescados y Productos Pesqueros. El CCMMP finalizó el Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos durante su octava reunión (2008), aprobado por la CAC.
3. El Modelo Genérico para un Certificado Oficial fue aprobado en 2009 y se encuentra como anexo a las *Directrices para el Diseño, Producción, Expedición y Uso de Modelos Genéricos de Certificados Oficiales* (CAC/GL 38-2001).

#### **Análisis**

4. Al comparar el modelo para la leche con el modelo genérico se destacan una serie de diferencias. A saber:
  - Las secciones introductorias en el modelo para la leche no figuran en el modelo genérico;
  - Hay mucha diferencia entre los textos explicativos y los formatos de los modelos de certificado;
  - Se han incluido nuevos elementos en el modelo genérico, tales como lugar de carga, punto de entrada declarado, identificación del contenedor o contenedores/número o números de precinto, propósito previsto para el producto alimenticio y tipo de embalaje;

- Hay algunos elementos en el modelo para la leche que no figuran en el modelo genérico, tales como la fecha de fabricación, fecha de duración mínima, número de licencia de exportación y un atestado específico;
  - Algunos elementos se exigen siempre en un modelo mientras que en el otro figuran como “de requerirse”, por ejemplo, cantidad total e identificación del lote.
5. En aras de la coherencia entre los dos modelos sería necesaria una nueva redacción para superar estas diferencias y ajustarse al modelo genérico. La gran diferencia entre los dos modelos sugiere que sería necesaria una reformulación de envergadura.
  6. Una de las diferencias más importantes tiene que ver con la sección de atestados. La misma no figura en el modelo genérico aunque el modelo para la leche tiene un poco de texto. El modelo genérico incluye un texto explicativo referente a los requisitos del país importador y exportador y a las recomendaciones del Codex, por lo tanto, se considera que el atestado específico para la leche no proporciona demasiada información adicional.
  7. Una vez resuelta la cuestión de las diferencias, parecería que el modelo para la leche es superfluo con respecto a la versión reformulada del modelo genérico. En ese sentido, se correría el riesgo de que la comisión lo rechazara.
  8. Alternativamente se podría concluir que el modelo para la leche es innecesario. Entre las posibles razones para no mantener el modelo para la leche se incluye lo siguiente:
    - El Modelo Genérico para un Certificado Oficial, recientemente aprobado, podría considerarse suficiente para satisfacer los requisitos de la leche y los productos lácteos, con lo cual ya no sería necesario tener un certificado para productos específicos.
    - La existencia de varios modelos de certificado podría causar confusión, por ejemplo en el caso de alimentos en base a mezclas que contengan productos lácteos o constituyentes lácteos además de otros alimentos;
    - Una futura enmienda al Modelo Genérico requeriría una enmienda al modelo para la leche a fin de mantener uniformidad y evitar problemas causados por la duplicación de normas e incoherencias; y
    - Un modelo de certificado específico daría la impresión de que la certificación de la leche representa la mejor forma de certificación. Dicha impresión existe, respaldada por el hecho de que cada vez más se exige la certificación de exportación, a pesar de la siguiente declaración incluida en el modelo vigente de certificado:

“El Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos no exige el uso de dicha certificación. En la medida de lo posible, se deberían considerar alternativas para el uso de certificados oficiales y oficialmente reconocidos, en especial cuando el sistema de inspección y los requisitos de un país exportador se consideren equivalentes a los del país importador.”
  9. El Comité sobre Pescados y Productos Pesqueros debatió el modelo de certificado de exportación para el pescado y los productos pesqueros durante su 30ª reunión celebrada en Marruecos del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2009<sup>1</sup>. Se acordó examinar el certificado genérico tomando en cuenta las cuestiones específicas relativas al pescado y los productos pesqueros con lo cual el Certificado específico para pescados podría revocarse. El Comité discutirá en su próxima reunión los productos específicos que podrían incluirse en el certificado genérico.
  10. Si el modelo para la leche se considera innecesario, se debería revocar el *Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos*. En ese caso, sería útil elaborar un texto orientativo relativo a la forma de utilizar el modelo genérico para el caso específico de la leche y los productos lácteos.

---

<sup>1</sup> ALINORM 10/33/18, párr. 9 y 10.

**RECOMENDACIONES**

11. Se recomienda que:
- a. El CCMMP considere si hay necesidad de mantener un modelo de certificado específicamente para la leche y los productos lácteos en vista de la aprobación del Modelo Genérico para un Certificado Oficial;
  - b. El CCMMP tome nota de que la 30ª reunión del CCFFP respaldó la posible revocación del Certificado para el pescado sujeto al examen del Modelo Genérico para un Certificado Oficial para incluir algunos de los elementos específicos contenidos en el certificado para el pescado;
  - c. Si se acuerda que un certificado específico para la leche y los productos lácteos es innecesario, no haría falta emprender ninguna revisión y el Comité podría recomendar la revocación del *Modelo de Certificado de Exportación para la Leche y los Productos Lácteos*;
  - d. El CCMMP considere si hay necesidad de elaborar un texto orientativo con respecto a la forma de utilizar el modelo genérico para el caso específico de la leche y los productos lácteos<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> De ser necesario, el Comité podría designar un grupo de trabajo en sesión para elaborar el texto orientativo. Se podría proponer al grupo de trabajo cuando se plantee el tema por primera vez durante el debate del Tema 2 del programa, Asuntos remitidos.